



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 440.-

Asunción, 02 de noviembre de 2023

Señora Ministra:

Le remitimos la Resolución N° 294, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Muy atentamente,



Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Doña **Mónica Isabel Recalde De Giacomi**
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

S-2300455



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 294.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre los siguientes puntos:

- a) Líneas de acción realizadas en el Expediente N° 11509/21 con relación a un pedido de audiencia, solicitado por representantes de la Asociación de Trabajadores Rurales.
- b) Líneas de acción realizadas en el Expediente N° 1659/22 con relación a una denuncia presentada por representantes de la Asociación de Trabajadores Rurales.
- c) Líneas de acción realizadas en el Expediente N° 3308/22 con relación a un pedido de reuniones de trabajo, solicitado por representantes de la Asociación de Trabajadores Rurales.
- d) Líneas de acción realizadas en el Expediente N° 3307/22 con relación a un pedido de reuniones, solicitado por representantes de la Asociación de Trabajadores Rurales.
- e) Líneas de acción realizadas en el Expediente N° 3309/23 con relación a un pedido de intervención, solicitado por representantes de la Asociación de Trabajadores Rurales.
- f) Líneas de acción realizadas en el Expediente N° 3310/22 con relación a una denuncia sobre condiciones de trabajo presentado por representantes de la Asociación de Trabajadores Rurales.
- g) Líneas de acción realizadas en el Expediente N° 6943/21 con relación a un pedido de reuniones, solicitado por representantes de la Asociación de Trabajadores Rurales.
- h) Todas las denuncias presentadas por Trabajadores Rurales por incumplimiento de las condiciones de trabajo entre los años 2020 al 2023.
- i) Fiscalizaciones realizadas en establecimientos rurales en los últimos tres años en la Región Occidental.
- j) Fiscalizaciones realizadas en establecimientos rurales en los últimos tres años en la Región Oriental.
- k) La existencia o no de un plan de fiscalización de todos los establecimientos rurales.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 294.-

- l) La existencia o no de sumarios administrativos realizados posterior a la fiscalización a establecimientos o empresas agropecuarias, ganaderas, calderas, hoteles, vialeras, entre los años 2020 al 2023.
- m) Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital en formato de documento portable (pdf), para las documentales y formato editable (docx, xls, csv, dta, sav, etc.) para los listados, en su caso.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

